

CUT: 146176-2018



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 289 -2018-ANA

Lima, 26 Set. 2018

VISTOS:

El Informe N° 567-2018-ANA-OA-URH de fecha 24 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 852-2018-ANA-OAJ de fecha 26 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 157-2016-ANA de fecha 17 de junio de 2016, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Atalaya al Ing. David Raúl Salazar Silva;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, el citado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 02 al 31 de octubre de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar sus funciones al Ing. Alexander Chiroque Martínez, profesional especializado en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Atalaya, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. David Raúl Salazar Silva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 02 al 31 de octubre de 2018, las funciones de Administrador Local de Agua Atalaya al Ing. ALEXANDER CHIROQUE MARTÍNEZ, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

